

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5319

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **ADHIERASE** la Municipalidad de San Francisco a la Ley N° 1924 , Ley de Turismo de la Provincia de Córdoba.-
- Art. 2º) Comuníquese dicha adhesión a la Autoridad de la Ley N° 1924, la Dirección de Turismo de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. o el organismo que en futuro lo reemplace .-
- Art. 2º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cuatro.-